

Oficio N° AZQ-DGT-UTV-2018-2768  
 DM Quito, 13 de agosto de 2018  
 Ticket GDOC N° 2017-030768

Arquitecto

Hugo Chacón  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
 Presente.-

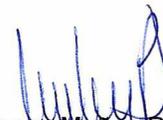
**Asunto:** Modificatoria a la trayectoria y a la sección transversal de la calle 8.

De mi consideración:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la **MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VICTORIA CENTRAL, DE LA PARROQUIA GUAMANÍ**, cabe mencionar que se realizaron las debidas correcciones en base a las observaciones realizadas mediante oficio STHV-DMGT-0423 de fecha 25 de enero de 2018, motivo por el cual se solicita de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

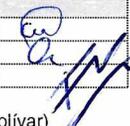
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Alfonso Muñoz Peñaherrera  
**ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

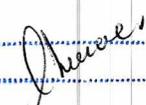
Anexo: Expediente completo de treinta y siete (37) fojas útiles comprende planos en formato A1 y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	PTapia	UTV	13/08/2018	
Revisión:	JGuerrero	UTV	13/08/2018	
Revisión:	FValencia	DGT	13/08/2018	

Ejemplar 1: STHV (calle García Moreno N2-57 entre calle Sucre y Bolívar)  
 Ejemplar 2: AZQ Archivo Central  
 Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda



FECHA: 13 SEP 2018 HORA: 10h12

HOJA DE CONTROL: 

NÚMERO DE HOJAS: \_\_\_\_\_

RECEBIDO POR: \_\_\_\_\_

**INFORME LEGAL No. 10-DAJ-2018**

Quito, 08 de agosto de 2018

**MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANI**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio sin número de fecha 26 de enero del 2017, ingresado en esta administración y asignado a trámite GDOC 2017-030768 el 06 de marzo del 2017, la señora Susana Sangoluisa solicita la modificatoria al trazado vial de la calle 8 debido a que el sector se encuentra consolidado, y la vía aprobada no concuerda con la realidad.
2. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 26 de octubre del 2000, resolvió aprobar la regularización vial del proyecto Mica Quito Sur en la cual se encuentran aprobadas las hojas viales 33408 y 33409 relacionadas con el trazado vial a modificarse.
3. Con oficio STHV-DMGT-0423 de fecha 25 de enero del 2018, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se solicita la emisión de los informes técnico y legal para la modificación a la trayectoria de la calle 8 del barrio Matilde Álvarez, parroquia Quitumbe.
4. Se cuenta con el Informe Técnico No. AZQ-UTV-022-2018 de fecha 24 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, referente a la Modificatoria a la trayectoria y a la sección transversal de la calle 8 (S60B) del barrio Victoria Central, parroquia Guamaní.
5. A través de Memorando No. AZQ-DGT-UTV-2018-0570 de 26 de julio del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
6. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.
7. Se cuenta con el informe AZQ-UGPG No. 03 de fecha 21 de mayo del 2018 en el cual consta la socialización del proyecto con la comunidad.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

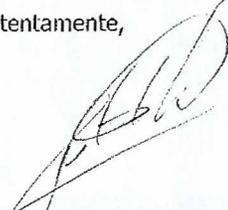
Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

**INFORME LEGAL:**

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. AZQ-UTV-022-2018 de fecha 24 de julio del 2018 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que SI es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende la modificación propuesta debido a la consolidación del sector ya que el actual trazado vial afecta a predios y construcciones de manera innecesaria, así como para que sus moradores puedan acceder a obras de infraestructura vial y servicios básicos; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y SECCION TRANSVERSAL** de la vía antes citada, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,



**AB. ANGEL VITERI**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración	F. Vacasela	DAJ	08-08-18	
Revisión	A. Viteri	DAJ	08-08-18	

**INFORME LEGAL No. 10-DAJ-2018**

Quito, 08 de agosto de 2018

**MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y LA SECCION TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANI**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio sin número de fecha 26 de enero del 2017, ingresado en esta administración y asignado a trámite GDOC 2017-030768 el 06 de marzo del 2017, la señora Susana Sangoluisa solicita la modificatoria al trazado vial de la calle 8 debido a que el sector se encuentra consolidado, y la vía aprobada no concuerda con la realidad.
2. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 26 de octubre del 2000, resolvió aprobar la regularización vial del proyecto Mica Quito Sur en la cual se encuentran aprobadas las hojas viales 33408 y 33409 relacionadas con el trazado vial a modificarse.
3. Con oficio STHV-DMGT-0423 de fecha 25 de enero del 2018, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se solicita la emisión de los informes técnico y legal para la modificación a la trayectoria de la calle 8 del barrio Matilde Álvarez, parroquia Quitumbe.
4. Se cuenta con el Informe Técnico No. AZQ-UTV-022-2018 de fecha 24 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, referente a la Modificatoria a la trayectoria y a la sección transversal de la calle 8 (S60B) del barrio Victoria Central, parroquia Guamaní.
5. A través de Memorando No. AZQ-DGT-UTV-2018-0570 de 26 de julio del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
6. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.
7. Se cuenta con el informe AZQ-UGPG No. 03 de fecha 21 de mayo del 2018 en el cual consta la socialización del proyecto con la comunidad.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito

TERRITORIO Y VIVIENDA  
ZONA QUITUMBE

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

RECIBIDO POR: 61  
FECHA: 09-08-18 HORA: 8:33

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-0570

PARA: Ab. Ángel Viteri  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: Arq. Juan Guerrero C.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Solicitud Informe Legal

FECHA: DM Quito, 26 de julio de 2018

Para dar continuidad al trámite de MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VICTORIA CENTRAL PARROQUIA GUAMANÍ el mismo que se encuentra descrito en el informe técnico N° AZQ-UTV-022-2018 adjunto, solicitado por la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda

Conforme a lo mencionado, remito a su Dirección el expediente original completo para que se emita el Informe legal correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juan Guerrero C.  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Anexo:  
Cuarenta y dos (55) fojas útiles incluidos planos y CD

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	P. Tapia	UTV	26/07/2018	
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	26/07/2018	
Aprobado por:	F. Valencia	DGT	26/07/2018	

Ejemplar 1: Dirección Jurídica  
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

QUITO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: Morales (875)

HORA: 12:02

FECHA: 31-07-2018

Dr. E. A.  
Atendido  
31-07-2018  
A

## INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-022-2018

**ASUNTO: MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VICTORIA CENTRAL, PARROQUIA GUAMANÍ.**

**Fecha:** 24 de Julio de 2018

En atención al Oficio STHV-DMGT-0423 de fecha 25 de enero del 2018, remitido con el numero de ticket N° 2017-030768 de fecha 30 de enero del 2018 en el cual indica: "(...)remito a usted la documentación recibida, con la finalidad de que se analice la trama vial del sector, se socialice con los propietarios de los lotes de terreno afectados por la propuesta de modificación vial, se revise la sección transversal propuesta ya que difiere de la registrada en la hoja vial, además se debe adjuntar un plano topográfico del sector en el que se confronte el trazado vial registrado en la hoja vial 33408 y 33409, con la situación actual de la vía para visualizar las edificaciones susceptibles de afectación con el trazado actual. La propuesta vial debe presentarse sobre un levantamiento topográfico georeferenciado, implantado sobre la cartografía digital de los lotes (...)", Al respecto me permito indicar lo siguiente:

### ANTECEDENTES

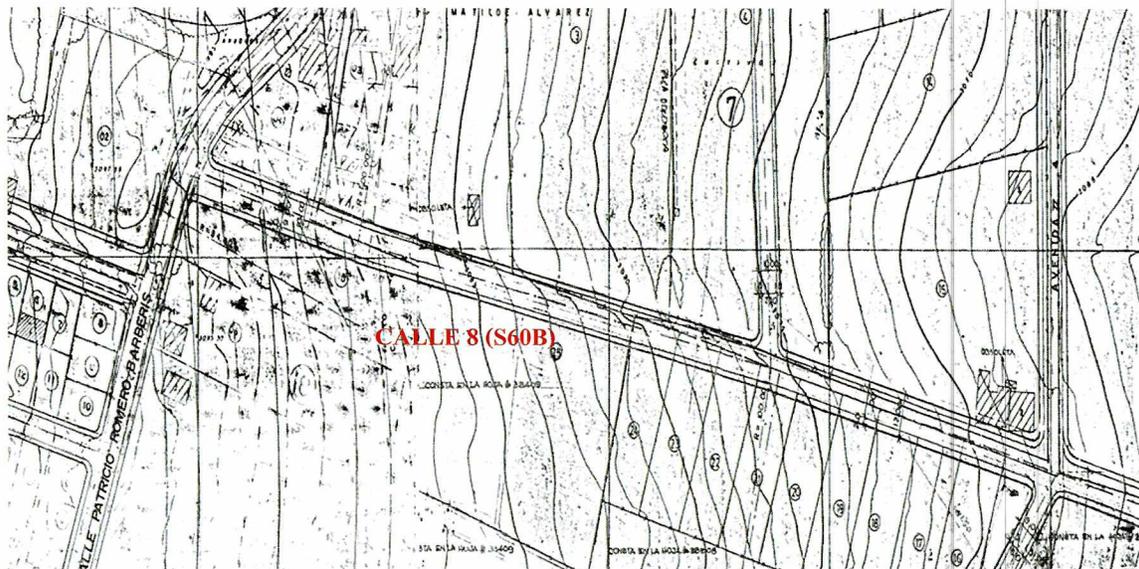
El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 26 de octubre del 2000, resolvió aprobar la regularización vial del proyecto Mica Quito Sur donde se encuentran aprobadas las hojas viales 33408-33409

Mediante Oficio S/N ingresado con trámite N° GDOC 2017-030768, de 06 Marzo 2017, la Sra. María Susana Sangoluisa Nacimba CI: 170651083-9 amoradora del barrio con CI: 170651083-9, solicita "La modificatoria al Trazado Vial de la calle 8 debido a que el sector se encuentra consolidado".

### UBICACIÓN

El trazado vial a modificarse se encuentra ubicado en la Parroquia Guamaní y se la puede ubicar en las hojas viales N° 33408-33409

### HOJAS VIALES 33408-33409



## INFORME TÉCNICO

Realizada la inspección de campo y verificada la documentación entregada por el usuario se determino que la calle 8 (S60B) en ciertos tramos se encuentra consolidada, desde la abscisa 0+00 hasta la 0+200 y desde la abscisa 0+330 hasta la 0+405, en el tramo de la abscisa 0+200 hasta la 0+330 no se consolida en su totalidad, por lo cual se necesita modificar la trayectoria y la sección transversal de la misma para que la comunidad cuente con un trazado vial definitivo, que no afecte las construcciones y puedan acceder a las obras de infraestructura vial y de servicios básicos.

La propuesta vial modifica la sección de vía que consta aprobada en las hojas viales N° 33408-33409, de 13 metros a 12 metros de ancho de la siguiente manera:

### CALLE 8 (S60B)

#### SECCIÓN APROBADA HOJA VIAL N° 33408-33409

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	13.00 m
ACERAS:	2.00 m A cada lado
CALZADA:	9.00 m

#### SECCIÓN MODIFICATORIA (PROPUESTA VIAL)

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL:	12.00 m
ACERAS:	2.00 m A cada lado
CALZADA:	8.00 m

### ANEXO FOTOGRÁFICO:



CALLE "8" SECCIÓN 12.00 m



**CALLE "8" SECCIÓN 12.00 m**

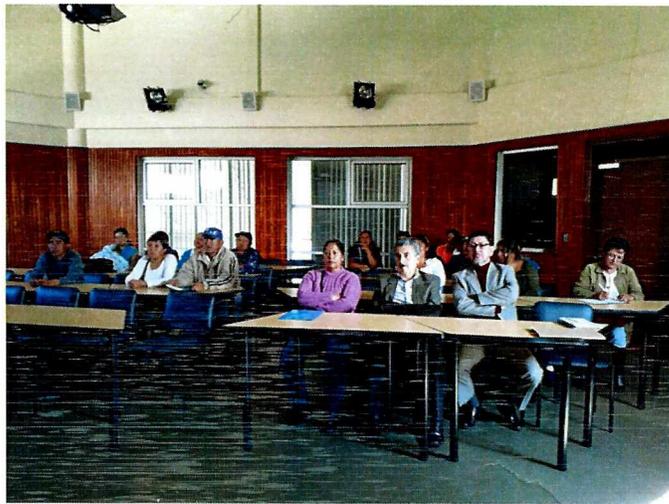


**CALLE "8" SECCIÓN 12.00 m**

### **SOCIALIZACIÓN**

Cabe indicar que previo a este informe se realizó la socialización de la propuesta vial el día 15 de mayo de 2018, en el cual los propietarios de los predios que están involucrados en la modificatoria están de acuerdo con la propuesta vial, se adjunta un acta de respaldo con las firmas respectivas, elaborado por la Lic. Sara Tashiguano Coordinadora de la parroquia Guamani.

### **ANEXO FOTOGRÁFICO SOCIALIZACIÓN**



FUNDAMENTO LEGAL:

ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

Cuando se realizo la inspección del caso, se determino que **SI** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro N° 1.

### CRITERIO TÉCNICO

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe sugiere que es necesario modificar la trayectoria y la sección de la vía descrita, debido a la consolidación del sector, ya que el actual trazado afecta predios y construcciones de forma innecesaria.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	P. Tapia	UTV	24/07/2018	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	24/07/2018	
Revisión:	F. Valencia	DGT	24/07/2018	